

**INFORME DE COMISIÓN**

**NOMBRE ENRIQUE LENDO FUENTES**  
**PUESTO TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES**  
**PRESENTE**

**NUMERO DE SOLICITUD:****FECHA:** 28 de Noviembre de 2016**FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:****LUGAR:** Marrakech, Marruecos**PERIODO:** 10 al 20 de Noviembre**- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

- Acelerar la acción por el clima en todo el mundo a través de una amplia gama de áreas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dando prioridad a los objetivos políticos y prácticos del histórico Acuerdo de París sobre el cambio climático.
- Que México, en voz de la Semarnat, junto con los líderes de todo el mundo, hagan pública una proclamación que subraye un impulso hacia nuevos compromisos en apoyo del Acuerdo de París.

**- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Del 7 al 18 de noviembre de 2016 tuvo lugar en Bab Ighli, Marrakech (Marruecos) la vigésimo segunda sesión de la Conferencia de las Partes (COP 22), la duodécima sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP 12) y la primera sesión de la conferencia de las Partes del Acuerdo de París (CMA 1).

La conferencia puso de manifiesto cómo el mundo está avanzando para la implementación del Acuerdo de París y cómo se mantiene vivo un espíritu constructivo de cooperación multilateral frente al cambio climático.

Los gobiernos han fijado un plazo hasta 2018 para completar las normas de aplicación del Acuerdo de París con el fin de asegurar la confianza, la cooperación y su éxito en los años y décadas venideros.

Esta nueva etapa de implementación y acción para el clima y para el desarrollo sostenible ha quedado plasmada en la Proclamación de Acción de Marrakech.

**- CONCLUSIONES:**

La respuesta al cambio climático es la justicia climática y la justicia social, en asociación y con el apoyo de la comunidad internacional. Se pretende sobrevivir y prosperar en un mundo en el que lo antes posible y a más tardar en 2030 a 2050, los peligros del cambio climático se reduzcan al mínimo

absoluto.

En el marco de acción de cada nación, es preciso abordar las causas subyacentes del riesgo de desastres y la vulnerabilidad climática, lo cual requiere limitar al máximo el aumento del calentamiento global muy por debajo de los 1,5 grados Celsius, así como el pico de las emisiones globales a más tardar en 2020, y lograr la neutralidad neta del carbono para el 2050.

**- RESULTADOS OBTENIDOS:**

Los gobiernos fijaron 2018 como límite para completar las normas de aplicación del Acuerdo de París con el fin de asegurar la confianza, la cooperación y su éxito en años y décadas venideros.

Empresas, inversores, ciudades y gobiernos locales, también anunciaron nuevos compromisos frente al cambio climático, que se suman a los miles anunciados en el período previo a la conferencia sobre el tema.

Sumaron esfuerzos y se comprometieron a eliminar las inversiones de alto carbón, los subsidios perjudiciales, así como a propiciar a nivel nacional e internacional la descarbonización de la economía.

**- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**

Nuestro país, a través de la Semarnat, ha contribuido y avanzado junto con los demás gobiernos en áreas clave de acción por el clima, entre ellas la financiación, la adaptación, la creación de capacidad, la tecnología y la perspectiva de género.

Se tomó nota del compromiso y experiencias compartidas sobre cómo utilizar de manera efectiva y justa instrumentos como el financiamiento público y privado del clima de fuentes muy diversas. También la movilización internacional, regional y nacional sobre cómo apoyar nuevos hitos en la promoción continua de la transformación para luchar contra el cambio climático.

**ATENTAMENTE**



**José Manuel Medina Aguilar**  
**Representante de la Semarnat en París**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**